



EXP-UBA: 58003/18.-

BUENOS AIRES; 16 de Julio de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al protocolo experimental titulado "Producción local de antígenos recombinantes para el desarrollo de nuevos inmunoensayos de bajo costo para el diagnóstico directo de la Histoplasmosis", presentado por el Dr. Alejandro NUSBLAT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 424/14, se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y el Reglamento de funcionamiento del mismo, y se establece que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen emitido por el CEIC.

Que a fs. 56 obra el dictamen del Comité de Ética en Investigación Clínica.

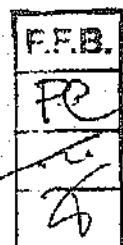
Por ello, y atento a lo aconsejado por la **COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA**,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica, referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por el Dr. Alejandro NUSBLAT, que corre agregado a fs. 56 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 821



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana